



Ayuntamiento de Santiponce

DECRETO

Expediente nº: 2058/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS VACANTES DE POLICÍA LOCA, CATEGORÍA DE OFICIAL, POR SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTES A LA O.E.P 2025

Con fecha 10 de septiembre del 2025, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2025-1300, por el que se aprueban las bases y convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dos plazas vacantes de Policía Local, con categoría de oficial, mediante sistema de concurso, por turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2025. Este Decreto, fue publicado en el B.O.P de Sevilla nº 177, de 15 de septiembre del 2025, así como en el B.O.J.A núm. 211, de 3 de noviembre del 2025.

Asimismo, el extracto de la convocatoria fue publicado en el B.O.E núm. 271, de 11 de noviembre del 2025, comenzando el día siguiente, el cómputo del plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias, conforme a lo establecido en la base 4.1 que rige este proceso de selección.

Tras haber finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en la base 5ª apartado 1º, procede la aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, su posterior publicación en el B.O.P, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web, otorgando un plazo de diez días de subsanación, de acuerdo con lo previsto en la base 6ª, en consonancia con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2211 de 11 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400



Cód. Verificación: BCGPW6BUJLTJESDYQ85MZZE
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DECRETO
Número: 2025-1958 Fecha: 11/12/2025

JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/12/2025
HASH: a1b0122097a0750044805125557eecd7



MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 11/12/2025
HASH: 8b6952ab0fb0bdc1074531824b65



**Ayuntamiento de Santiponce**

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de aspirantes en el proceso de selección, destinado a la cobertura de dos plazas vacantes de funcionario de carrera, pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, con categoría de oficial, mediante sistema de concurso y turno de promoción interna, correspondiente a la O.E.P del 2025, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el B.O.P de Sevilla nº 177, de 15 de septiembre del 2025, así como en el B.O.J.A núm. 211, de 3 de noviembre del 2025.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE DNI

RODRÍGUEZ MELGAR, JUAN DIEGO ***7422**

SÁNCHEZ CABELLO, JUAN ANTONIO ***9477**

No constan aspirantes excluidos provisionalmente.

SEGUNDO. Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente, un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación de solicitudes y/o presentación de alegaciones, computados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.P de Sevilla.

Este plazo de subsanación, se concede al amparo de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De este modo, la no subsanación dentro del plazo concedido, supondrá tener al aspirante por desistido en su solicitud, y a declararlo excluido de forma definitiva del proceso selectivo.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el B.O.P de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web municipal.

CUARTO. Indicar que, la presente Resolución, constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, contra ella no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse por los interesados en este procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1958 Fecha: 11/12/2025

Cód. Verificación: BCGPW6UJUT7ESDXG0BSVZ2E
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

**Ayuntamiento de Santiponce**

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400